

Oficio No. SG-2014-3494

Quito D.M., 28 de mayo del 2014

Doctor
Esteban de Veintimilla Carrillo
Muros N27-95 y Av. 12 de Octubre
Edificio Newcorp, PB, oficina 11
Quito

De mi consideración:

En atención a su comunicación de 20 de mayo de 2014, recibida por la Superintendencia de Bancos y Seguros el 22 del presente, esta Secretaría General aprueba las reservas de los siguientes nombres:

- ✓ AETERNITAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. ✓
- ✓ MAJESTIC AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. ✓
- ✓ PRESTIGIOUS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. ✓
- ✓ ZEUS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. ✓

Las reservas de los nombres son válidas por 180 días, es decir hasta el 24 de noviembre del 2014.

Atentamente,

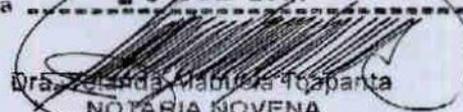

Ab. Juan Francisco Simone Lasso
SECRETARIO GENERAL (S)

cc: Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado
Intendencia Nacional Jurídica.

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN 2 HOJAS, (p)(s)

Quito a

28 JUL 2014


Dra. Zelinda Patricia Topanta
NOTARIA NOVENA

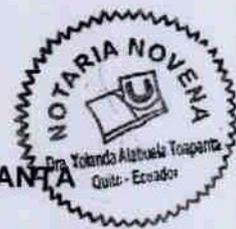
...torgó ante mí, en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA PRESTIGIOUS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA**, sellada y firmada en Quito, a **VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE**.-


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA PRESTIGIOUS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.**, de fecha 28 de Julio del 2014, la Resolución de la Superintendencia de Bancos y Seguros número SBS-DTL-2014-759, de fecha 04 de Septiembre del 2014, suscrita por el Abogado Juan Francisco Simone Lasso, Director de Trámites Legales, que Resuelve a) **APROBAR** la constitución de la compañía **PRESTIGIOUS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.**- **Quito a, SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.**-

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANZA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO





RESOLUCIÓN No. SBS-DTL-2014-759

**JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Esteban De Veintimilla Carrillo, mediante comunicación s/n de 19 de agosto de 2014, ingresada a esta Superintendencia de Bancos y Seguros el 22 de los mismos mes y año solicitó la aprobación de la constitución de la compañía PRESTIGIOUS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., para lo cual remite los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 28 de julio de 2014, ante la doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, Notaria Novena del cantón Quito;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando interno No. DTL-2014-641 de 4 de septiembre de 2014; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución ADM-2013-11454 de 2 de abril de 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía PRESTIGIOUS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de US\$.400,00 (CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía PRESTIGIOUS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 28 de julio de 2014, que contiene la constitución de la compañía PRESTIGIOUS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., que ha sido aprobada por la presente resolución; y, sienta las razones correspondientes.

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 417
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Estrella 710
y Presidente Córdoba
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, segunda
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810



Resolución No. SBS-DTL-2014- 759

Página 2

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución de la compañía PRESTIGIOUS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, cumplido lo anterior, remita a la Dirección de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos y Seguros, copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía PRESTIGIOUS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., codifique el estatuto social para su distribución entre los socios y el público; y, envíe dos ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de septiembre del dos mil catorce.

Juan Francisco Simone Lasso
Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de septiembre del dos mil catorce.

Pablo Cobo Luna
Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Pablo Cobo Luna
Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

09 SEP 2014

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24 185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5264
(593 7) 263 5726

Portoviejo
Calle Omedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810